



Región de Murcia

Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

[...]

Disposición adicional vigésima. Compatibilidad por interés público.

Con efectos desde 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de función pública y a iniciativa de la consejería u organismo afectado, mediante acuerdo, podrá declarar de interés público una actividad o sector a efectos de compatibilidad del desempeño de un segundo puesto en el sector público, de conformidad con las condiciones establecidas en la normativa estatal básica.

[...]